



Lunes , 24 de Abril de 2023.-

OFICIO DE DIRECCION A COMUNIDAD ESCOLAR, OCE-04-2023

DE: JORGE ANDRÉS MATURANA MARTÍNEZ – DIRECTOR.

A: COMUNIDAD ESCOLAR DEL COLEGIO SANTA ELENA DE CURACAUTIN.

Les saludo afectuosamente a cada uno(a) de uds. , como parte vital de nuestra Comunidad Escolar, donde desde nuestras posiciones y responsabilidades aportamos para que nuestro Colegio pueda ser cada vez mejor en su labor educativa.

Esta Dirección en su política de mejora continua, siempre está revisando los métodos y formas de realizar nuestra labores en la forma más segura y que genere las mejores condiciones para vivir y disfrutar de los procesos educativos al interior de nuestro Colegio.

En esta ocasión presenta su política en la forma de indicaciones sobre la venta de productos alimenticios que vayan en beneficio de los cursos que instalan este tipo de proyectos para beneficio de planes propios en sus cursos :

- 1) La venta de alimentos en los Establecimientos Educativos están regidos por la **Ley 20.606** , dando esta indicaciones precisas y claras de la venta de productos alimenticios que no sean dañinos para la salud estudiantil y por supuesto la nuestra como adultos; considerando que estas indicaciones se basan en lo que regla el Ministerio de Salud y que tiene relación con los llamados alimentos “sin sello” que pueden expendirse dentro de los Establecimientos Educativos , protegiendo de esta forma la salud en general de las Comunidades Escolares, en el contexto del tiempo de actividades escolares.
- 2) En base a nuestra experiencia en estos temas , adosado a las indicaciones de la ley en cuanto a la comercialización de alimentos dentro de nuestro Colegio , es que partir de la fecha **2 de Mayo de 2023, se prohibirá** la venta de alimentos al interior de nuestro Establecimiento Educativo , por agentes externos a éste, **incluyendo esto la venta de productos de todo tipo de elementos, incluso no alimentarios** , de modo de proteger las actividades pedagógicas en toda su extensión y forma , evitando que dichas actividades resulten en efecto contrario a la mejora de nuestros procesos pedagógicos que estamos impulsando en el sentido de la mejora efectiva de ellos.



3) En consideración a que los cursos de **8° A y 8° B** han solicitado a venta de alimentos dentro del Colegio, en apoyo a sus proyectos como curso para final de año lectivo 2023, es que esta Dirección ha autorizado en primera instancia la venta de productos alimenticios en concordancia con lo que indica la ley ya referida, y tomando en cuenta los siguientes aspectos operacionales, que tienen que ver con lo ya experimentado con esta autorización durante la primera parte del mes de Abril 2023:

3-a) Sólo se autoriza la venta para el 1° recreo de la mañana, es decir, **entre las 9:45 a las 10:05 hrs.**

3-b) La venta la harán **sólo** los estudiantes con la asesoría de su Profesor(a) Jefe y con el apoyo externo de los apoderados del Curso respectivo, quienes entregarán los alimentos envasados y listos para la venta (Preparación previa, no en el Establecimiento) y que corresponda a alimentos de acorde a lo que indica la ley.

3-c) La zona de entrega de alimentos, según las indicaciones anteriores será en pasillo, frente o cercano a los baños de los(as) funcionarios(as) de la escuela, en una zona que se acomode sin riesgos la mesa de ventas y con espacio suficiente para realizar la actividad.

3-d) Cualquier autorización efectiva en base a lo anterior, debidamente autorizada por esta Dirección, será evaluada semanalmente para revisar que se cumplan las condiciones ya dichas, con el objeto de regular la actividad y eventualmente en situaciones de no cumplimiento de la norma establecida, suspender la venta.

3-e) El manejo de la zona de entrega de alimentos, estará regulado por el Reglamento de Kiosko Escolar anexa a este documento.



FUNDACIÓN EDUCACIONAL ESCUELA PARTICULAR SANTA ELENA
RBD: 5372 – 4 / FONOS: 45 2885898 – 9 566 87 411
MIRAFLORES 245 , CURACAUTIN
direccion.staelena2020@gmail.com



Solicito de parte de todos(as) uds. dar lectura comprensiva a estos textos, para conocer los procedimientos a aplicar en los casos citados, como también tener estrategias de prevención que puedan evitar acciones que afecten la salud de nuestros estudiantes y mantener un ambiente seguro dentro de nuestra Comunidad Escolar.

Ruego para todos(as) Uds. bendiciones de Dios,

Atte. les informa y saluda,



JORGE ANDRÉS MATURANA MARTÍNEZ
DIRECTOR
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARTICULAR SANTA ELENA